



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CONTRATACIÓN, AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN
MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE 40 ENTIDADES
LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Aceptación de las delegaciones de competencias en materia de recogida de residuos de 40 entidades locales de la provincia de Granada

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, adoptó por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones de competencias en materia de recogida de residuos municipales efectuadas por 40 entidades locales de la provincia de Granada, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipio	Modelo base solicitado	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Modelo Global Aceptado	Especificaciones al modelo de delegación
Albondón	B	Sí	No	B	-
Albuñol	B	No	No	B	-
Albuñuelas	A	No	Sí	A y E	-
Almegíjar	A	No	No	A	Se hace constar adicionalmente, que según NOTA ACLARATORIA 2025051797 de 17 de diciembre de 2025, respecto a la gestión de los RAEEs.
Alpujarra de la Sierra	A	No	No	A	-
Bácor Olivar (ELA)	A	No	No	A	-
Beas de Granada	A	No	No	A	-
Bérchules	A	No	No	A	-
Cájar	A	No	Sí	A y E	-
Carchuna-Calahonda (ELA)	A	No	No	A	BIORRESIDUOS, FRACCIÓN RESTO y VOLUMINOSOS iniciada a partir del 30/04/2030.

Municipio	Modelo base solicitado	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Modelo Global Aceptado	Especificaciones al modelo de delegación
Churriana de la Vega	A	Sí	No	A y D	-
Cogollos de Guadix	A	Sí	No	A	-
Deifontes	A	No	Sí	A y E	-
Dúrcal	A	No	Sí	A y E	-
Fonelas	A	No	No	A	-
Gor	A	No	No	A	-
Guájares, Los	A	No	No	A	-
Güéjar Sierra	A	No	No	A	-
Huéneja	A	No	Sí	A y E	-
Huétor Santillán	A	No	No	A	-
Iznalloz	B	No	No	B	-
Jérez del Marquesado	A	No	Sí	A y E	-
Jete	B	No	No	B	-
Juvinles	A	No	No	A	Se hace constar adicionalmente, que según NOTA ACLARATORIA 2025051797 de 17 de diciembre de 2025, respecto a la gestión de los RAEEs.
Lanjarón	A	No	No	A	-
Lobras	A	No	No	A	-
Molvízar	A	No	No	A	Queda expresamente excluida de la presente delegación la recogida de residuos municipales en el núcleo urbano (bolseo), que continuará siendo prestada directamente por el Ayuntamiento de Molvízar.
Montefrío	A	No	No	A	-
Murtas	A	No	No	A	-
Pinar, El	A	No	Sí	A y E	-
Píñar	A	No	Sí	A y E	-
Polopos	A	Sí	Sí	A, D y E	-
Puebla de Don Fadrique	A	No	No	A	-
Sorvilán	A	No	No	A	-
Taha, La	A	No	No	A	-
Torvizcón	A	No	No	A	Se hace constar adicionalmente, que según NOTA ACLARATORIA 2025051797 de 17 de diciembre

Municipio	Modelo base solicitado	Punto Limpio (D)	Recogidas Especiales (E)	Modelo Global Aceptado	Especificaciones al modelo de delegación
					de 2025, respecto a la gestión de los RAEEs.
Turro, El (ELA)	A	No	No	A	-
Ugíjar	A	Sí	Sí	A y E	-
Ventas de Zafarraya (ELA)	A	No	No	A	-
Villamena	A	No	Sí	A y E	Se indica "Dos años recogida de contenedor marrón y a los dos años recogida puerta a puerta".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales correspondientes y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

En Granada, a 31 de julio de 2026

Firmado por: Antonio Mancilla Mancilla
Diputado de Contratación, Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente